



DECRETO N° 1479

CHIGUAYANTE 04 NOV. 2009

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a doña ROMINA ANGELICA NEIRA ARAVENA, RUT: N° 16.515.372-3, TRANSFERIR PATENTE COMERCIAL ROL 210485-7, en la dirección CALLE 12 DE OCTUBRE N° 3769 DEPTO, 115 VILLA FUTURO, CHIGUAYANTE, a su nombre, perteneciente anteriormente a VERONICA ARAVENA TORRES, RUT N° 10.476.854-7.-

2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales. .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 TOMAS SOLIS NOVA
 ALCALDE

TSN/LTS/ SPSV/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO..... HORA. 16:30
 FIRMA: 03/11/09

